



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de material de vidrio (matraz aforado y probeta) para el desarrollo del proyecto de investigación en el marco del Contrato N.º PE501095052-2025-PROCIENCIA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir materiales de vidrio (matraz aforado y probeta) utilizados en los procesos analíticos y preparación de medios de análisis de fibra dietaria; para asegurar la calidad y confiabilidad de los resultados de los análisis de laboratorio como soporte técnico a las acciones de control y cumplimiento de los objetivos del proyecto.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Se requiere la adquisición de materiales de vidrio para uso en los ensayos dietarios y preparación de medios de laboratorio, como soporte técnico y analítico del equipo técnico para la obtención de data.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	02.300.00.00 - Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.10 - Contrato N.º PE501095052-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0496 – Gestión del contrato PE501095052-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
	1	3	UNIDAD	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 25 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
	2	3	UNIDAD	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 50 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
	3	3	UNIDAD	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 100 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
	4	2	UNIDAD	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 1 L CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD
	5	6	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 50 mL
	6	6	UNIDAD	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 10 mL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad			

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE501095052 2025  
E041-2025-01

.....  
Dr. Vidaurrá Ruiz Julio Mauricio  
Responsable Técnico



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501095052 2025 E041-2025-01</p> <p>..... Dr Vidaurre Ruiz Julio Mauricio Responsable Técnico</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 25 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad: 25 mL</li><li>- Color: Transparente</li><li>- Fabricado con vidrio de borosilicato 3.3 resistente al calor según la norma DIN EN ISO 1042.</li><li>- Instrumento calibrado con tolerancias estrictas según la norma DIN / ISO Clase "A", con una tolerancia mínima (generalmente de <math>\pm 0.040</math> ml)</li><li>- Con tapa de Polietileno (PP), resistente a la mayoría de los reactivos químicos (ácidos y autoclavable) y funcionalidad en rango de temperatura es de <math>-40</math> °C a <math>+80</math> °C.</li><li>- Esmerilado (NS 10/19): Cuello tamaño estándar que asegura un cierre hermético con el tapón.</li><li>- Graduación: Presentar una marca de aforo en forma de anillo en color azul, grabada de forma permanente para facilitar la lectura del menisco.</li></ul></li><li>2. <b>MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 50 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad: 50 mL</li><li>- Color: Transparente</li><li>- Fabricado con vidrio de borosilicato 3.3 resistente al calor según la norma DIN EN ISO 1042.</li><li>- Instrumento calibrado con tolerancias estrictas según la norma DIN / ISO Clase "A", con una tolerancia mínima (generalmente de <math>\pm 0,060</math> ml)</li><li>- Con tapa de Polietileno (PP), resistente a la mayoría de los reactivos químicos (ácidos y autoclavable) y funcionalidad en rango de temperatura es de <math>-40</math> °C a <math>+80</math> °C.</li><li>- Esmerilado (NS 12/21): Cuello tamaño estándar que asegura un cierre hermético con el tapón.</li><li>- Graduación: Presentar una marca de aforo en forma de anillo en color azul, grabada de forma permanente para facilitar la lectura del menisco.</li></ul></li><li>3. <b>MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 100 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad: 100 mL</li><li>- Color: Transparente</li><li>- Fabricado con vidrio de borosilicato 3.3 resistente al calor según la norma DIN EN ISO 1042.</li><li>- Instrumento calibrado con tolerancias estrictas según la norma DIN / ISO Clase "A", con una tolerancia mínima (generalmente de <math>\pm 0,100</math> ml)</li><li>- Con tapa de Polietileno (PP), resistente a la mayoría de los reactivos químicos (ácidos y autoclavable) y funcionalidad en rango de temperatura es de <math>-40</math> °C a <math>+80</math> °C.</li><li>- Esmerilado (NS 14/23): Cuello tamaño estándar que asegura un cierre hermético con el tapón.</li><li>- Graduación: Presentar una marca de aforo en forma de anillo en color azul, grabada de forma permanente para facilitar la lectura del menisco.</li></ul></li><li>4. <b>MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 1 L CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad: 1 L</li><li>- Color: Transparente</li><li>- Fabricado con vidrio de borosilicato 3.3 resistente al calor según la norma DIN EN ISO 1042.</li><li>- Instrumento calibrado con tolerancias estrictas según la norma DIN / ISO Clase "A", con una tolerancia mínima (generalmente de <math>\pm 0,400</math> ml)</li><li>- Con tapa de Polietileno (PP), resistente a la mayoría de los reactivos químicos (ácidos y autoclavable) y funcionalidad en rango de temperatura es de <math>-40</math> °C a <math>+80</math> °C.</li><li>- Esmerilado (NS 24/29): Cuello tamaño estándar que asegura un cierre hermético con el tapón.</li><li>- Graduación: Presentar una marca de aforo en forma de anillo en color azul, grabada de forma permanente para facilitar la lectura del menisco.</li></ul></li><li>5. <b>PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 50 mL</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad: 50 mL</li><li>- Fabricada en vidrio borosilicato 3.3, de alta resistencia térmica y química, apto para autoclave a <math>121</math> °C.</li></ul></li></ol>
--	--



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instrumento calibrado con tolerancias estrictas según la norma DIN / ISO Clase A o superior.</li><li>- Tolerancia: Error máximo permitido de <math>\pm 0,25</math> ml a <math>\pm 0,50</math> ml</li><li>- Cumplir normativa ASTM E1272 o ISO 4788</li><li>- Base hexagonal</li></ul> <b>6. PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 10 mL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad: 10 mL</li><li>- Fabricada en vidrio borosilicato 3.3, de alta resistencia térmica y química, apto para autoclave a 121 °C.</li><li>- Instrumento calibrado con tolerancias estrictas según la norma DIN / ISO Clase A o superior.</li><li>- Tolerancia: Error máximo permitido de <math>\pm 0,10</math> ml o incluso menor</li><li>- Cumplir normativa ASTM E1272 o ISO 4788</li><li>- Base hexagonal</li></ul>
PRESENTACIÓN	Envase mediato e inmediato (de ser el caso) de materiales adecuados para proteger los bienes y garantizar su calidad y cumplir a cabalidad con los fines de su adquisición.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4.	<p><b>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</b></p> <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina)</p> <p>Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5.	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p> <p><b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</b></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con un monto mínimo facturado acumulado equivalente al de su cotización, por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la cual se sustentará mediante copia simple de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratos u Órdenes de Compra con su conformidad y/o</li><li>2. Contratos u Órdenes de Compra con su constancia de prestación y/o</li><li>3. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o</li></ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Requirement (REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO) and Application (No aplica). Includes text about electronic retention and experience requirements.

Table with 4 columns: Unit (UNIDAD OPERATIVA), Form (FORMA DE PAGO), Total (TOTAL DE PAGOS), and Payment (Pago Único). Includes contract details and payment terms.

Table with 4 columns: Type (TIPO DE PENALIDAD A APLICAR), Calculation (FORMA DE CÁLCULO), Maximum (MONTO MÁXIMO APLICABLE), and Other (OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER). Details penalties for late delivery.

Table with 2 columns: Condition (EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO; ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN) and Application (Los bienes deben envolverse...; No aplica).

Dr. Vidaurte Ruiz Julio Mauricio
Responsable Técnico
FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE 501095052 2025
E04102025-01



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE301095052 2025  
E041-2025-01

Dr. Vidaurre Ruiz Julio Mauricio  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501095052 2025 E041-2025-01</p> <p>..... Dr. Vladimir Ruiz Julio Maucio Firma de Representante Usuario o Área Técnica Estratégica</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.